

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2009
SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1023				<p>Para enmendar el sub-inciso (a) del inciso (1) de la Sección 5; añadir un inciso (6) a la Sección 5 de la Ley Núm.138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, con el propósito de incluir entre los servicios ofrecidos por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) el servicio de grúas; y para otros fines relacionados.</p> <p style="text-align: center;">RADICADO EL 6 DE AGOSTO DE 2009; MOCION DE RETIRO APROBADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009</p>	<p>✓ RETIRADA</p>			
1104				<p>Para requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, la vacuna contra el cáncer cervical para aseguradas entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.</p>	<p>✓ MOCION EN SALA 09/07/09</p>			
1112				<p>Para enmendar el Inciso (kk) a la Sección 2301, Subtítulo BB, Capítulo 1, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a los fines de excluir del impuesto sobre la venta a los materiales de construcción y productos relacionados para la construcción de viviendas prediseñadas en concreto adheridas a la tierra hasta el 30 de junio de 2011; para enmendar el Artículo 2.007 (f) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines de eximir del 50% del pago de arbitrios municipales hasta el 30 de junio de 2011 las construcciones de vivienda prediseñadas adheridas a la tierra cuyos costos de materiales de construcción sean menores de sesenta y cinco mil dólares (\$65,000.00); para establecer la voluntariedad de la aplicación de la presente Ley; y para otros fines relacionados.</p>	<p>✓ (Por petición)</p>			

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2009
SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1132				Para añadir un inciso (h) al Artículo 11 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de establecer que las pistolas taser formarán parte del equipo de los Miembros de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.	✓			
1137				Para enmendar el inciso (b) de la Ley Número 122 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que declaró oficialmente a “El Maratón de San Blas” con sede en Coamo, como un evento deportivo de interés público general, a los fines de establecer que para los años fiscales subsiguientes a la aprobación de esta Ley, se consignará una cantidad que no será menor de ciento treinta y cinco mil (135,000.00) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de operación de dicho Maratón.	✓			
1138				Para establecer, un incentivo para el pago de deudas por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble el cual consistirá de un descuento igual al cinco por ciento (5%) del monto total de la deuda cuando el contribuyente pague su deuda antes de que expire el término establecido en la legislación aplicable.	✓			
1139				Para enmendar el Artículo 4.05 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de disponer que el examen, requerido para obtener la licencia de maestro, se administre al menos dos veces al año.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2009
SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1154				Para crear la “Ley de Adiestramiento Continuo”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental con responsabilidades de supervisión de personal asista a adiestramientos periódicos sobre el Principio de Mérito, legislación contra el discrimen y la negociación colectiva en el servicio público; y para otros fines relacionados.	✓			
	208			Para enmendar la Sección 1 Apartado A Inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de corregir la cantidad de dinero asignado al Municipio de Comerío y establecer los fondos que serán utilizados para la construcción de un muro de contención en la Carr. PR-7780 Km. 2.6 jurisdicción del Municipio de Comerío. RADICADA EL 20 DE AGOSTO DE 2009; MOCION ESCRITA DE RETIRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009	✓ RETIRADA			
	242			Para asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, al Torneo de Béisbol Latinoamericano Arroyano, para ser utilizados para sufragar gastos operacionales de la liga.	✓			
	243			Para ordenar que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña designe la Cancha del Barrio Apeadero de Villalba con el nombre del Dr. Manuel Pérez Lucía.	✓			
	247			Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Res. Conj. Núm. 324 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2009

SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	251			Para enmendar la Sección 1 Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.	✓			
		23		Para proponer que se enmiende el Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de añadir una nueva Sección 19 y reenumerar la Sección 19 como Sección 20, establecer el derecho a la salud como uno fundamental y para disponer que dicha enmienda sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial a celebrarse el 2 de mayo de 2010.	✓			
		25		Para proponer enmiendas a las Secciones 2, 3, 4 y 7 del Artículo III, y para derogar el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer la composición del Poder Legislativo; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.	✓			
			634	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, por motivo de sus múltiples reconocimientos otorgados durante su participación en los Foros de Educación del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa en Lima, Perú.	✓ MOCION EN SALA 09/03/09			

OBRA LEGISLATIVA MES SEPTIEMBRE DE 2009
SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			654	Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al joven McWilliams Arroyo Acevedo, por su desempeño al obtener medalla de oro en el Campeonato Mundial de Boxeo Aficionado celebrado en Milán, Italia. w	✓ MOCION EN SALA 09/14/09			
			656	Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestro nuevo medallista de Plata en los 60 kilogramos, José Pedraza por su impresionante demostración ante el italiano, Domenico Valentino, celebrada el 12 de septiembre de 2009, en el Mundial de Boxeo Aficionado celebrado en Italia.	✓ MOCION EN SALA 09/14/09			
			664	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Superintendente del Capitolio, Sr. Eliezer Velázquez Quiles, en ocasión de ser nombrado como el Servidor Público de Excelencia 2009 por la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.	✓ MOCION EN SALA 09/17/09			